Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Código Dependencia Destinatario
14040

Dependencia Destinatario
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código Regional Destinatario
1

Regional Destinatario
DIRECCION GENERAL

Email Destinatario
DIRECCIONAF@SENA.EDU.CO;AGASCA@SENA.EDU.CO

Fecha
03/31/2025 06:39:32 PM

Radicado
76-9-2025-012654

NIS
2025-02-121053

Asunto

Asunto *
SOLICITUDES PRESUPUESTALES

Descripción del Asunto *
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

Texto

*

PARA: Adriana Milena Gasca Cardozo- Directora Administrativa y Financiera

DE: Fanny Marcela García Dávila, subdirectora (E) de Centro

ASUNTO: CI por radicar dirigido al Director Administrativo y Financiero en Bogotá para Autorización del proceso cuyo objeto es contratar: "CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDUSTRIAL DE PALMIRA", conforme a lo establecido en la resolución RESOLUCIÓN_01-02773_de 202

Objeto: "CONTRATAR LA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LOS DIFERENTES AMBIENTES EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SEDE PRINCIPAL Y SEDE INDUSTRIAL DE PALMIRA"

Quedo atenta, gracias

Remitente

Código Dependencia Remitente
769544

Dependencia Remitente
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Código Regional Remitente
76

Regional Remitente
VALLE

Funcionario Remitente
* (E) FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Email Remitente
FGARCIAD@SENA.EDU.CO;ELPORTILLA@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
ESTUDIO PREVIO COMPRA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES Y ANEXOS (1)-1.PDF 01-MAIL-Anexos Respu	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
FABIAN	FYESPINOSA@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario *	**Email Destinatario ***
DIANA	DJHOYOS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) FANNY MARCELA GARCIA DAVILA

Código Dependencia Destinatario
769544

Dependencia Destinatario
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Código Regional Destinatario
76

Regional Destinatario
VALLE

Email Destinatario
FGARCIAD@SENA.EDU.CO;ELPORTILLA@SENA.EDU.CO

Fecha
04/21/2025 10:56:42 AM

Radicado
01-9-2025-031941

NIS
2025-02-121053

Asunto

Asunto *
SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto *
RESPUESTA AL RADICADO NO. 76-9-2025- 012654 NIS 2025-02-121053 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

Texto

*

1-4040
Bogotá D.C

Doctora.
Fanny Marcela García Dávila
subdirectora (E)
fgarciad@sena.edu.co
Centro de Biotecnología Industrial
REGIONAL VALLE
Palmira

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO No. 76-9-2025-012654 NIS 2025-02-121053 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico, con el fin de dar inicio al trámite para "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL EN LA SEDE PRINCIPAL E INDUSTRIAL.", informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera - Grupo de infraestructura remitimos concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES. Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y financiera (e

Remitente

Código Dependencia Remitente
14040

Dependencia Remitente
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Código Regional Remitente
1

Regional Remitente
DIRECCION GENERAL

Funcionario Remitente
* ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

Email Remitente
DIRECCIONAF@SENA.EDU.CO;AGASCA@SENA.EDU.CO

Anexos (8)

Document Name	Attachment Type
RTA- RAD NO.76-9-2025-012654-SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL - FIRMA.PDF 01-MAIL-Anexos	Anexo Respuestas Internas
CRONOGRAMA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-031941 - NIS: 2025-02-121053 - 4/21/20	Anexo Respuestas Internas
CT- RAD NO.76-9-2025-012654-CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EL SUMINISTRO E INSTALAC	Anexo Respuestas Internas
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-031941 -	Anexo Respuestas Internas
CERTIFICADO.PDF.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-031941 - NIS: 2025-02-121053 - 4/	Anexo Respuestas Internas
C.I.(FRM)-9-2025-012654-(76)-14040-+ ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO--SOLICITUD.HTML 01-MAIL-Anexos Resp	Anexo Respuestas Internas
C.E.(FRM) - 76-9-2025-012654-(76)-14040 + ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO SOLIC.TIF 01-MAIL-Anexos Resp	Anexo Respuestas Internas
ESTUDIO PREVIO COMPRA INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES Y ANEXOS (1)-1.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPU	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *
HECTOR DANIEL MENJUREN VEGA

Email Destinatario *
HDMENJUREN@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
LAURA JULIANA GUATAQUIRA ROBAYO

Email Destinatario *
LGUATAQUIRAR@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *
LEIDY VANESSA GUAYAZAN BOGOY

Email Destinatario *
LVGUAYAZANB@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado
2025-02-121053	9-2025-012654

1-4040

Bogotá D.C

Doctora.
Fanny Marcela García Dávila
subdirectora (E)
fgarciad@sena.edu.co
Centro de Biotecnología Industrial
REGIONAL VALLE
Palmira

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO No. 76-9-2025-012654 NIS 2025-02-121053 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

Cordial saludo

Atendiendo a su solicitud para emisión de concepto técnico, con el fin de dar inicio al trámite para "CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL EN LA SEDE PRINCIPAL E INDUSTRIAL.", informamos que, una vez revisada la documentación adjunta al radicado en referencia, damos respuesta a su petición, y conforme al marco de nuestra competencia comunicamos que desde la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de infraestructura remitimos concepto FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

Notificamos que, es responsabilidad de los Directores Regionales y Subdirectores de Centro de Formación la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), y en cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estos documentos previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier solicitud.

Atentamente,



ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y financiera (e)

Anexo: CT- Rad No.76-9-2025-012654-Contratar la adecuación de aires acondicionados, el suministro e instalación en el Centro de Biotecnología Industrial.

Proyectó: Laura Juliana Guataquira Robayo – Arquitecta contratista Grupo de Infraestructura

Revisó: Hector Daniel Menjuren Vega – Ingeniero contratista Grupo de Infraestructura

SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia			Regional	ID Sede/dependencia
	Centro de Biotecnología Industrial			VALLE	36-02-00-015-911110-911124
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre		Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	Fanny Marcela García Dávila		Subdirectora Encargada	fgarciad@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar la adecuación de aires acondicionados, el suministro e instalación en el Centro de Biotecnología Industrial en la sede principal e industrial.				
RADICADO No.	76-9-2025-012654	NIS	2025-02-121053	FECHA	3/31/2025
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO		$	79,037,116.00	RUBRO	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES	X	MANTENIMIENTOS		CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El SENA busca crear espacios sociales de empleo y emprendimiento, cumpliendo las normas decretadas por el Gobierno Nacional, con el fin de mejorar el servicio a los aprendices, empresarios, población vulnerable y público en general, con el fin de impactar de manera favorable en la población del Valle del Cauca y lograr que estas personas logren procesos de formación.

No obstante, la adquisición de nuevos equipos de aires acondicionados para reemplazar los existentes y/o realizar la instalación de los nuevos equipos responde a la necesidad urgente de garantizar un ambiente de trabajo y formación óptimo para los aprendices, funcionarios, colaboradores y de manera subsidiaria a visitantes ya que El SENA, como entidad pública encargada de la formación técnica y profesional, tiene la responsabilidad de crear condiciones adecuadas que favorezcan el desempeño académico y laboral de sus GCCON-F-046 V.03 1 usuarios. La falta de un sistema de climatización eficiente afecta negativamente el confort de los estudiantes y colaboradores, lo que puede incidir directamente en su productividad y bienestar.









2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3. AREA A INTERVENIR (M2)	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN
Cuarenta (40) días (información tomada del documento denominado "01. CRONOGRMA.PDF")	600 m2 (información tomada del documento denominado "GIL-F-055")	$131,728.53 (información tomada del documento denominado "GIL-F-055")

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Valor total del proyecto: $ 12,619,371 Sub total $ 12,619,371 de Iva sobre utilidad 19% **$ 79,037,116 costo total del proyecto** **Elaboro: Arq. Ruben Dario Ruiz** Observaciones: Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones	**CUMPLE**
6. ESTUDIO DE MERCADO Cotizacion No 1 AUTOMEX SAS = subtotal $ 76.296.208,00 / IVA 19% $ 14.496.279,52 / VALOR TOTAL $ 90.792.487,52 Cotizacion No 2 INGEAIRES DEL VALLE S.A.S = subtotal $ 56.479.280,00 / IVA 19% $ 10.731.063,20 / VALOR TOTAL $ 67.210.343,20 Promedio = subtotal $ 66.387.744,00 / IVA 19% $ 12.613.671,36 / VALOR TOTAL $ 79.001.415,36 Elaboro: Arq. Ruben Dario Ruiz	**CUMPLE**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL.	**CUMPLE**
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD. Propio	**CUMPLE**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. (Si Aplica).	**NO APLICA**
10. PLANOS ELÉCTRICOS O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR (si aplica)	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS (Si Aplica).	**NO APLICA**
12. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Si Aplica).	**NO APLICA**
13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. (Si Aplica)	**NO CUMPLE**
14. CONSTANCIA ORDENADOR DEL GASTO NO CONFLICTO CONTRATOS O GARANTÍAS	**CUMPLE**
15. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. (Si Aplica)	**NO APLICA**
16. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: FANNY MARCELA GARCIA DAVILA SUBDIRECTOR SENA VALLE RUBEN DARIO RUIZ HURTADO / ARQUITECTO REGIONAL	**CUMPLE**

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

-Se deberá realizar una revisión exhaustiva de todos los elementos requeridos para la ejecución completa de la actividad, incluyendo los accesorios para anclaje y las adecuaciones de infraestructura o locativas necesarias. Se sugiere prever, coordinar y ejecutar dichas adecuaciones con el fin de garantizar una instalación segura, eficiente y conforme con la normativa técnica vigente.

13. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. Se tienen las siguientes observaciones y recomendaciones:

-Se sugiere revisar si los equipos a instalar generarán alguna alteración en la capacidad de carga del sistema eléctrico y de la red del centro. No se incluye un concepto de disponibilidad de carga, emitido por un ingeniero electricista, que determine técnicamente la viabilidad de instalación de los equipos propuestos

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de caracter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos record, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos de Apoyo Mixtos de las Regionales; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2025 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante el radicado **76-9-2025-012654 NIS 2025-02-121053 de fecha 3/31/2025 6:39:32 PM** se procede a emitir concepto técnico

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
LAURA JULIANA GUATAQUIRA ROBAYO ARQUITECTA CONTRATISTA GRUPO DE INFRAESTRUCTURA		10-April-2025